

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPI L

APRUEBA RECURSOS ADICIONALES
FESTIVAL FOLCLORICO ADULTO MAYOR Y
PREMIACION RESPECTIVA.
Huépi, OCTUBRE 12 DE DE 2011.

DECRETO N° 1658.-1

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.10 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA COMUNAL DEL ADULTO MAYOR , aprobado por Decreto Alcaldicio N°91 del 05.01.2011.-
- 5.- El Decreto 1395 del 29 de agosto de 2011, que aprueba PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO PRIMER FESTIVAL PROVINCIAL FOLCLORICO DEL ADULTO MAYOR.
- 6.- El Acta de Premiación del Respectivo Festival de Fecha 10 de Septiembre de 2011, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 7.- La necesidad de Reasignar Recursos Por ítems de los Originalmente Propuesto y la Necesidad de Cumplir con la Premiación Formulada en el Respectivo Programa.
- 8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a los ITEMS 22.01.001.004, 22.09.999, 22.08.99 Y 22.08.007 del Presupuesto Municipal Vigente. En el contexto del Programa General del Adulto Mayor.

DECRETO:

- 1.- Otórguese la Calidad de Ganadores PRIMER FESTIVAL PROVINCIAL FOLCLORICO DEL ADULTO MAYOR, a las organizaciones que se Indican:
PRIMER LUGAR: GRUPO FOLCLORICO DEL ADULTO MAYOR MILLAHUE
SEGUNDO LUGAR: CLUB DE ADULTO MAYOR AÑORANZAS
TERCER LUGAR: CLUB ADULTO MAYOR SURCOS DE MI TIERRA DE LA COMUNA DE TUCAPEL
- 2.- Asígnese presupuesto que indica, para completar proceso de Premiación PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO PRIMER FESTIVAL PROVINCIAL FOLCLORICO DEL ADULTO MAYOR:

CUENTA	DDENOMINACION	MONTO
22.01.001.004	COLACIONES	200.000
22.09.999	OTROS ARRIENDOS	220.000
22.08.99	OTROS SERVICIOS	340.000
22.08.007	MOVILIZACION	600.000

Anótese, Comuníquese y Archívese

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
LHL/FMMB/EESH/eesh.-.

DANIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

